

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2023 PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS DE BARRIOS

OBJETO	Subvención de las actividades que se organizan para las fiestas de los barrios
SOLICITANTES	Persona física o jurídica que organice las fiestas de un barrio de Bermeo
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	30.000 € Tras resolver se abonará el 80% de la subvención y tras la justificación el 20% restante
IMPORTE MÁXIMO DE CONCESIÓN	4.000 €
PLAZO DE SOLICITUD	Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria del BOB hasta 45 días antes de las fiestas de cada barrio
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para realizar la solicitud: - Solicitud de subvención: IN-E 269/03-23 o IN-G 269/03-23 - Presupuesto: IN-E 270/02-22 o IN-G 270/02-22 Para realizar la justificación: - Justificación de la subvención: IN-E 271/03-23 o IN-G 271/03-23

	- Ingresos y gastos: IN-E 272/01-20 o IN-G 272/01-20
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva pero sin estimación comparativa
PLAZO DE RESOLUCIÓN	30 días desde la finalización del plazo para la realizar la solicitud
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de grupos y asociaciones culturales y actividades festivas publicadas en el BOB del 28 de abril de 2023
INSTRUCTORA DE LA TRAMITACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN ACUERDO	Técnica de Cultura Comisión de valoración de subvenciones Junta de Gobierno Local
PLAZO DE JUSTIFICACION	- 45 días desde la celebración de las fiestas de cada barrio - Hasta el 15 de diciembre de 2023 en el caso del barrio San Andrés